

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO, el Informe N° D000246-2019-DIA/MC, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC-MC, de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2019";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000136-2019/DGIA/VMPCIC/MC, publicada el 16 de abril del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2019-DIA/MC de fecha 4 de julio de 2019, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2019, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas" establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/. 210,000.00 (doscientos diez mil y 00/100 Soles). Los proyectos a nivel nacional declarados como beneficiarios podrán acceder, de acuerdo al financiamiento solicitado, a un estímulo económico de hasta S/ 30,000.00 (treinta mil y 00/100 Soles) cada uno;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC y la Resolución Directoral N° 000136-2019-DGIA-VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

Postulante	Título del Proyecto	Región	Monto del Estímulo
ARCE LOVATÓN ADRIANA	"NARO NANTI MACHIGENGA: DIFUNDIENDO LA MITOLOGÍA MACHIGUENGA A TRAVÉS DE LA NARRACIÓN ORAL"	CUSCO	S/ 28,600.00
CHÁVEZ PRADO FRANKLIN PERCY	BACK IN BACH	LIMA	S/ 18,750.00
COLLAZOS PALOMINO DIANA ALICIA	"PRELUDIO" – ESCENA DOCUMENTAL INTERDISCIPLINARIA	LIMA	S/ 26,900.00
CORREA BENITES DÉBORA SARA	LA LUPUNA - EL ORIGEN DEL RÍO AMAZONAS	LIMA	S/ 30,000.00
LIMO VÉLEZ ROCÍO MILAGROS	MACBETH, YO NO ME VOY A MORIR	LIMA	S/ 30,000.00
RAMOS CHIRINOS GUSTAVO RODOLFO	INDAGANDO LA INMORTALIDAD	LA LIBERTAD	S/ 11,014.00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Tercero.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas", el monto ascendente a S/ 145,264.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del concurso, quedando disponible el saldo ascendente a S/ 64,736.00 (sesenta y cuatro mil setecientos treinta y seis y 00/100 Soles) para el otorgamiento de estímulos económicos de la segunda llamada del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes".

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE